



PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022



DISTRITO MARCAVELICA -2022

¡SEGURIDAD CIUDADANA TAREA DE TODOS!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Jorge Rene Silva Santos
JORGE RENE SILVA SANTOS
TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Augusto Chroque Nunura
AUGUSTO CHROQUE NUNURA
ALCALDE
PRESIDENTE CODISEC MARCAVELICA



CONTENIDO

PRESENTACION

CAPITULO I. DIAGNOSTICO	Pág. 05
1) DEFINICION DEL PROBLEMA PUBLICO.....	Pág. 05
2) MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.	Pág. 06
3) ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	Pág. 13
4) SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	Pág. 17
4.1 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.....	Pág. 17
4.2 INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	Pág. 34
5) EL FUTURO DESEADO AL 2023.	Pág. 40
CAPITULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL.	Pág. 41
1) COMPONENTES.....	Pág.41
2) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	Pág. 42
3) ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	Pág. 43
4) INDICADOR.....	Pág. 43
5) LÍNEAS BASE.....	Pág. 44
6) META.....	Pág. 44
7) CRONOGRAMA.....	Pág. 44
8) ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DISTRICTALES.....	Pág. 44
VISADO.....	Pág. 44
ANEXOS.....	Pág. 45



PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Marcavelica que dignamente presido presenta la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, el mismo que ha sido desarrollado basándose en la realidad de un distrito emergente cuyo compromiso de gestión es asegurar la tranquilidad y la paz Social en nuestro Distrito. Es un Plan con afectación en la prevención, objetivos de mediano y largo plazo, acciones estratégicas encausadas dentro de una ruta de desarrollo sólida, con programas, actividades permanentes y proyectos de inversión pública claros y concretos.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, del Distrito de Marcavelica, como un instrumento de gestión Municipal está orientado a fortalecer la Seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos y violencia que afecta nuestro Distrito. Consta de dos capítulos, los cuales detallan o describen el estado actual de la seguridad ciudadana en la provincia de Sullana, así como las estrategias que nos van a permitir recuperar o reforzar el orden, la paz y la seguridad en la provincia, es así que en capítulo I "Diagnóstico", describimos algunos conceptos y normativas de la Ley N° 27933, del Plan Nacional de seguridad Ciudadana y de la directiva N° 010-2019-IN-DGSC; en el Capítulo II, "Marco Estratégico del Plan", detallamos la Matriz de programación de Actividades estratégicas las cuales deben ir alineadas con el Plan Regional y el Plan Nacional, adjuntando finalmente la Matriz completa para facilitar la respectiva programación mensual, con la respectiva asignación presupuestal que corresponda De manera participativa las autoridades que conforman el comité distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC-Marcavelica, se pudo identificar que uno los principales problemas aparte de la inseguridad ciudadana en el 2021, ha sido la aparición de la pandemia covid-19, la cual afectó a más de 225 países en el mundo, causando la muerte a más de 1 millón 200 mil muertes, siendo nuestro país uno de los más afectados y la región Piura, de igual manera nuestro Distrito de Marcavelica no fu e ajeno a la pandemia COVID-19, la misma que viene causando crisis económica, y políticas devastadoras en todos los niveles del mundo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Dr. JORGE RENE SILVA SANTOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CARROQUE NUNURA
ALCALDE



El PADSC se alinea al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sullana (PAPSC), al Plan Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Piura (PARSC) y obviamente al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de Marcavelica, como instrumento orientador del CODISEC, permite establecer los lineamientos a seguir para el cumplimiento de los objetivos trazados, sugiriendo el desarrollar estrategias preventivas de control que cuenten con la participación de la comunidad organizada.

LIC. AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE DISTRITAL DE MARCAVELICA
PRESIDENTE CODISEC-MARCAVELICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. JORGE RINE SILVA SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE
PRESIDENTE CODISEC-MARCAVELICA



“PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA 2022”

CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1) Definición del Problema Publico.

En el Distrito de Marcavelica en su primera fase referida al conocimiento integral de la realidad, nos indica que entre 2018 y setiembre de 2021 la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía, este problema genera en la sociedad un clima de inseguridad Ciudadana, por lo anteriormente señalado, y dentro del marco de la Ley 27933 del Sistema de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo N° 010-2019, el cual nos indica el procedimiento para la formulación de los planes acción Distrital de seguridad ciudadana 2021

Para poder definir el problema que afecta al Distrito es importante señalar que el presente plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ha sido elaborado con la información proporcionada por los representante de las instituciones que conforman el CODISEC-MARCAVELICA y otras instituciones que desarrollan sus actividades en el Distrito, y los vecinos organizados en forma adecuada la información nos permite indicar que los delitos y faltas que más afectaron a nuestro Distrito durante el 2021 fueron la **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, ASALTOS A MANO ARMADA, HURTO SIMPLE Y AGRAVADO, VIOLACIÓN CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**), esta información ha sido proporcionada por la CPNP-MARCAVELICA, Es importante señalar que estos delitos, faltas y otras acciones de incidencia acredita la intervención del serenazgo municipal las cuáles se presentaron a lo largo del 2021, y fueron atendidos de forma eficiente y oportuna por la Policía Nacional del Perú y otras Instituciones del Estado vinculados al sistema de justicia y Seguridad esto nos permite ver el desarrollo de los delitos y faltas que afectan, en tal sentido la ejecución de las actividades que se proponen en el



presente plan, buscan garantizar una solución a la percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Por esta razón nos parece interesante plantear un tema de esta magnitud,

Causa del problema	Sustento
Falta de personal para la seguridad ciudadana servicio de Serenazgo para la prevención de los diversos delitos	falta de infraestructura para el funcionamiento del servicio de Serenazgo
Insuficiente fortalecimiento estratégico preventivo de seguridad ciudadano en el distrito Marcavelica.	Inadecuada gestión institucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana

Efecto del problema	Sustento
Acrecentamiento de los actos delincuenciales.	Bajo nivel del servicio público de seguridad ciudadana.
Escasas intervenciones operativas y/o preventivas en el distrito.	Aumento de las condiciones de inseguridad para los pobladores y visitantes del distrito.

Lo manifestado refleja que la inseguridad ciudadana tiene como componentes básicos a la falta de empleo, delincuencia y la criminalidad, los mismos que son factores generadores de inseguridad e inestabilidad en la población en general. Por lo tanto, este flagelo es causado por los diferentes delitos ocurridos a nivel distrital: violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, asaltos de mano armada, Hurto simple y agravado y violación contra la libertad sexual, acciones que son priorizadas en el PADSC 2022.

2) Marco conceptual y normativo.

Se especifican los principales conceptos sobre seguridad ciudadana (seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo, delito) así como las respectivas normas que hace referencia a dichos conceptos.

Estos conceptos se toman del PNSC 2019-2023, en la ley N° 27933, Ley del SINASEC y su reglamento.

El Marco Conceptual es el sustento teórico de las Normas Nacionales existentes para las políticas públicas de seguridad ciudadana. Se definen en él, los conceptos esenciales relacionados con la preparación, elaboración y presentación de los instrumentos técnicos y legales cuyo objetivo es ayudar y facilitar la reducción de índices de violencia e inseguridad.



El marco normativo es el conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de la reducción de índices de violencia e inseguridad.

- **Ley N° 27933 y sus modificatorias**

- **Define a la Seguridad Ciudadana:** Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
- **Puntualiza que las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:** Son organizaciones sociales de base, integradas por grupos de vecinos, y son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.
- **Manifiesta que las Juntas Vecinales Comunes:** Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del alcalde, los Regidores o los vecinos.

- **Artículo 9.- Ente rector**

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:



- k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.
- l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.
- n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.
- o. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- p. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.
- q. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de Serenazgo a nivel nacional.
- r. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.
- s. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- t. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- u. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.



- **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023**

Aquí ubicamos los cuatro Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNSC 2019 – 2023). Estos están agrupados de la siguiente manera:

- I. **Muerte Violenta**
- II. **Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes**
- III. **Delitos Patrimoniales en espacios públicos**
- IV. **Delitos cometidos por bandas criminales.**

- **Objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019 -2023 (PNSC 2019 -2023), el cual plantea cinco objetivos estratégicos:**

- I. **Reducir los homicidios a nivel nacional**
- II. **Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito**
- III. **Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**
- IV. **Promover espacios públicos libres de robos y hurtos**
- V. **Reducir la victimización por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.**

- **Acciones Estratégicas:** Las acciones estratégicas a implementar por cada objetivo estratégico se enmarcan en cuatro componentes:

- I. **Prevención del delito**
- II. **Fiscalización administrativa**
- III. **Sistema de administración de justicia y**
- IV. **Atención a víctimas**

- **Directiva N 011-2019-IN-DGSC**

- **Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS, - 7.2.3 7.2.4 7.2.5 Y 7.2.7)**

- **7.2.3** Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo.
- **7.2.4** Los factores de riesgo son el entorno, actividades ilegales, existencia de personas de mal vivir en espacios, cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.



- **7.2.5** Las secretarías técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al anexo 10. Estos factores de riesgo se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de los factores de riesgos coadyuva de manera adecuada a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.
- **7.2.7** Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgos y en listado de delitos y faltas, presente en el código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar.
- **Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES. - 6.8 6.12 Y 6.15)**
 - **6.8. El CODISEC** es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel nacional.
 - **6.12.** Para el cumplimiento de sus fines el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a sus necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019 – 2013 con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.
 - **6.15. El CODISEC** promueve la articulación de la secretaria técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019-2013 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.
- **Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES. - 6.9, 6.10, 6.11).**
 - **6.9. El CODISEC** cuenta con una secretaria técnica, que es un órgano técnico ejecutivo y de coordinación., encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Así mismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o el área



que asume las funciones de la secretaría técnica del **CODISEC** dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionada a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una secretaria técnica con arreglo a su presupuesto institucional.

- 6.10. El personal de la secretaria técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaria técnica del **CODISEC** de acuerdo a los lineamientos que brinda la dirección General de Seguridad Ciudadana.
- 6.11. La secretaria técnica del **CODISEC** supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la secretaria técnica del **COPROSEC**.

3) Enfoques para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana.

En la elaboración del **PADSC** de toma en cuenta los siguientes enfoques y que se encuentran definidos en el **PNSC 2019 – 2023**:

a. Enfoque transversal de salud pública.

Brinda un marco científico y normativo con evidencia en la identificación o involucrados en la violencia y los medios para reducirlo de manera específica y diferenciada, según el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios. Este enfoque establece niveles de intervención, los cuales combinan una dimensión temporal y periódica en territorios y en grupos específicos, es decir, intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación, quienes evidencian mayores y problemas según los fenómenos identificados.

El **PNSC 2019 – 2023** se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud:

- I. Definir y analizar la magnitud del fenómeno.
- II. Identificar las causas del fenómeno.
- III. Formular y poner a prueba modos de afrontarlo.
- IV. Aplicar ampliamente las medidas de eficacia aprobada

Asimismo, utiliza el modelo ecológico para comprender a violencia, los factores que influyen en ella y la interacción entre estos últimos: dicho modelo clasifica a los factores que influyen en la violencia en 4 niveles:

- I. El individuo.
- II. Las relaciones interpersonales.
- III. La comunidad, y
- IV. La sociedad.



FUENTE: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 2002.
ELABORACION: MININTER.

b. Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos.

Los enfoques actúan como marco de análisis y constituyen un aporte a la lectura crítica de los hechos. De ser el caso el CODISEC puede incorporar enfoques de acuerdo a la problemática identificada.

El PNSC 2019 – 2023 incorpora a los siguientes criterios de focalización: focalización de fenómenos y focalización territorial descentralizada.

- I. **Enfoque de focalizado en fenómenos** (La focalización de fenómenos): el PNSC 2019 – 2021 reconoce los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales, al mismo tiempo, se han identificado a partir de cuatro criterios: i) los fenómenos de mayor incidencia en el país, ii) fenómenos que muestran tendencias de empeoramiento, iii) fenómenos de mayor connotación social y iv) fenómenos que se encuentran en el marco estratégico.

Así el PNSC ha focalizado los siguientes fenómenos:

- ✓ Muertes violentas, los cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
- ✓ Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes los cuales agrupan feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres, e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Delitos patrimoniales, en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robos, hurtos y estafas.



- ✓ Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro comercialización de droga.

II. Enfoque territorial y descentralizado: en combinación con el anterior criterio, da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana.

La ecología del delito sugiere una relación estrecha entre la delincuencia y los lugares. Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y se concentran de manera desigual en los territorios. En el caso nuestro (peruano), durante los años 2019 el 90 % de los delitos contra el patrimonio se concentraron en 100 distritos, mientras que el 57 % de homicidios ocurrieron solamente en el 6 % de los distritos del Perú (INEI 2016). Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PNSC incorpora el criterio de focalización territorial. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio.

En ese sentido, el PNSC 2019 – 2023 establece dos acciones prioritarias:

- ✓ Selección y agrupación de los delitos.
- ✓ Procedimientos para concentrar el despliegue de componentes, objetivos específicos y acciones estratégicas por territorios priorizados, priorización establecida de acuerdo a las amenazas y fenómenos en los que se requiere intervenir con mayor prioridad.

c. Enfoque transversal de articulación interinstitucional.

La Ley del SINASEC establece entre sus objetivos asegurar el cumplimiento de las políticas que requieren la participación de las entidades del estado, a nivel intergubernamental, en materia de seguridad ciudadana.

Si bien la Ley N 27933 contiene un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias los diferentes niveles de gobierno corresponden ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional.



Por ello es necesario potenciar la participación de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana, como instancias centrales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr un sistema funcional, articulado, descentralizado y con un enfoque de gestión por resultados.

El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos, de esa manera maximizar los recursos y potenciar el impacto.

d. Enfoque de género.

Este enfoque constituye una herramienta metodológica que nos permite analizar el carácter estructural de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y la población en situación de vulnerabilidad, así como entender el fenómeno que subyace a estas conductas para transformar los patrones socioculturales. Que la legitiman y perpetúan.

En este sentido el PNSC concibe el feminicidio, la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la violencia contra la comunidad LGTBI como fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.

e. Enfoque de interculturalidad.

Bajo este enfoque el Estado reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas, amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales. En este sentido el PNSC 2019 – 2023 promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes, ya favorece las relaciones interculturales de derechos y la no discriminación.

Adicionalmente dará los lineamientos generales de seguridad ciudadana para la implementación de políticas diferenciadas de acuerdo a las características particulares propias de cada localidad.

f. Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.

La implementación del PNSC 2019 – 2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados y los distintos niveles de Gobierno para cumplir los objetivos previstos. El Presupuesto del PNSC 2019 – 2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras formas de inversión.





Es fundamental destacar la estrategia de seguimiento que contiene el PNSC, ya que permitirá conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto, por lo tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y las metas propuestas.

La evaluación del PNSC 2019 – 2023 será constante desde su diseños, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad de incorporar las lecciones aprendidas, así como lograr los objetivos planteados.

4. Situación actual de la Seguridad ciudadana.

La información comprendida en esta parte será útil para que en base a ella se planifiquen y prioricen las actividades a realizar para prevenir, controlar y reducir los fenómenos criminales en el distrito.

4.1 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Se consigna el análisis de la información que afecte a la seguridad ciudadana si es posible entre los tres últimos años sobre los siguientes aspectos:

Ubigeo, Geografía y Población.

Ubigeo.

Su Código de Ubicación Geográfica según el Instituto Nacional de Estadísticas (INEI), se denomina UBIGEO y en este caso es 200605. De acuerdo al Censo XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas del 2017, la población del distrito de Marcavelica fue de 29,569 habitantes; considerando como género 14,922 corresponden a hombres, representando el 50.47%; 14,647 corresponden a mujeres, representando el 49.53%; la población urbana censada 27,771 y la rural 1,798; teniendo un incremento de 3,538 pobladores, en comparación al Censo XI de Población y VI de Vivienda del 2007, que fue de 26,031 habitantes; considerando género 13,291 correspondiente a hombres y 12,740 correspondiente a mujeres; la población urbana censada 24,462 y rural 1,569.



TABLA N° 01
POBLACION CENSADA POR AREA URBANA Y RURAL Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES DEL DISTRITO DE MARCAVELICA CENSO INEI 2017

CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES

Provincia, distrito y edades simples	Población			Urbana			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DISTRITO MARCAVELICA	29 569	14 922	14 647	27 771	13 987	13 784	1 798	935	863
Menores de 1 año	504	274	230	475	262	213	29	12	17
De 1 a 4 años	2 234	1 205	1 029	2 087	1 123	964	147	82	65
1 año	511	297	214	479	278	201	32	19	13
2 años	517	265	252	482	247	235	35	18	17
3 años	585	295	290	551	275	276	34	20	14
4 años	621	348	273	575	323	252	46	25	21
De 5 a 9 años	3 017	1 518	1 499	2 833	1 432	1 401	184	86	98
5 años	560	284	276	516	260	256	44	24	20
6 años	602	295	307	562	272	290	40	23	17
7 años	626	322	304	595	310	285	31	12	19
8 años	652	321	331	623	310	313	29	11	18
9 años	577	296	281	537	280	257	40	16	24
De 10 a 14 años	2 728	1 406	1 322	2 571	1 327	1 244	157	79	78
10 años	537	274	263	509	264	245	28	10	18
11 años	544	260	284	516	245	271	28	15	13
12 años	584	299	285	552	284	268	32	15	17
13 años	588	318	270	550	296	254	38	22	16
14 años	475	255	220	444	238	206	31	17	14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
 ALCAIDE
 ALONSO RENE SILVA CAMPOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
 ALCAIDE
 AUGUSTO CALVOQUE MUNURA



De 15 a 19 años	2 229	1 135	1 094	2 093	1 056	1 037	136	79	57
15 años	504	262	242	472	243	229	32	19	13
16 años	443	207	236	415	196	219	28	11	17
17 años	426	243	183	393	221	172	33	22	11
18 años	433	216	217	406	199	207	27	17	10
19 años	423	207	216	407	197	210	16	10	6
De 20 a 24 años	2 282	1 079	1 203	2 137	1 010	1 127	145	69	76
20 años	451	216	235	421	202	219	30	14	16
21 años	469	228	241	447	216	231	22	12	10
22 años	402	191	211	374	175	199	28	16	12
23 años	460	222	238	427	206	221	33	16	17
24 años	500	222	278	468	211	257	32	11	21
De 25 a 29 años	2 310	1 147	1 163	2 186	1 084	1 102	124	63	61
25 años	510	253	257	484	238	246	26	15	11
26 años	465	239	226	438	227	211	27	12	15
27 años	442	215	227	420	204	216	22	11	11
28 años	451	225	226	429	213	216	22	12	10
29 años	442	215	227	415	202	213	27	13	14
De 30 a 34 años	2 279	1 088	1 191	2 151	1 027	1 124	128	61	67
30 años	462	204	258	440	193	247	22	11	11
31 años	419	219	200	398	207	191	21	12	9
32 años	536	237	299	506	222	284	30	15	15
33 años	433	213	220	404	199	205	29	14	15
34 años	429	215	214	403	206	197	26	9	17
De 35 a 39 años	2 163	1 061	1 102	2 033	997	1 036	130	64	66
35 años	428	217	211	398	203	195	30	14	16
36 años	421	193	228	397	182	215	24	11	13
37 años	456	229	227	437	221	216	19	8	11
38 años	434	215	219	405	202	203	29	13	16
39 años	424	207	217	396	189	207	28	18	10
De 40 a 44 años	2 058	1 003	1 055	1 928	935	993	130	68	62
40 años	438	226	212	413	211	202	25	15	10
41 años	421	207	214	393	191	202	28	16	12
42 años	400	187	213	367	171	196	33	16	17
43 años	442	216	226	416	205	211	26	11	15
44 años	357	167	190	339	157	182	18	10	8
De 45 a 49 años	1 729	867	862	1 626	810	816	103	57	46
45 años	371	172	199	345	162	183	26	10	16
46 años	336	165	171	317	151	166	19	14	5
47 años	369	187	187	353	180	173	16	7	9
48 años	331	175	156	310	158	152	21	17	4
49 años	322	168	154	301	159	142	21	9	12
De 50 a 54 años	1 369	692	677	1 285	653	632	84	39	45
50 años	267	137	130	250	130	120	17	7	10
51 años	311	155	156	288	143	145	23	12	11
52 años	264	136	128	252	131	121	12	5	7
53 años	257	127	130	242	120	122	15	7	8
54 años	270	137	133	253	129	124	17	8	9



De 55 a 59 años	1 360	708	652	1 260	649	611	100	59	41
55 años	280	139	141	264	128	136	16	11	5
56 años	266	143	123	243	126	117	23	17	6
57 años	285	152	133	260	139	121	25	13	12
58 años	279	132	147	263	124	139	16	8	8
59 años	250	142	108	230	132	98	20	10	10
De 60 a 64 años	1 047	537	510	988	505	483	59	32	27
60 años	248	122	126	239	118	121	9	4	5
61 años	203	102	101	189	92	97	14	10	4
62 años	225	113	112	213	107	106	12	6	6
63 años	182	95	87	168	88	80	14	7	7
64 años	189	105	84	179	100	79	10	5	5
De 65 y más años	2 260	1 202	1 058	2 118	1 117	1 001	142	85	57
65 años	149	85	64	144	82	62	5	3	2
66 años	173	84	89	161	74	87	12	10	2
67 años	139	79	80	131	74	57	8	5	3
68 años	150	84	66	143	80	63	7	4	3
69 años	136	73	63	126	65	61	10	8	2
70 años	147	83	64	138	79	59	9	4	5
71 años	117	75	42	111	69	42	6	6	-
72 años	118	53	65	108	49	59	10	4	6
73 años	115	65	50	102	56	46	13	9	4
74 años	94	46	48	90	45	45	4	1	3
75 años	79	41	38	76	39	37	3	2	1
76 años	91	41	50	86	39	47	5	2	3
77 años	92	58	34	85	55	30	7	3	4
78 años	63	32	31	55	26	29	8	6	2
79 años	57	32	25	56	31	25	1	1	-
80 años	58	28	30	55	27	28	3	1	2
81 años	62	37	25	60	37	23	2	-	2
82 años	62	34	28	58	30	28	4	4	-
83 años	52	25	27	48	24	24	4	1	3
84 años	54	27	27	49	24	25	5	3	2
85 años	49	21	28	47	20	27	2	1	1
86 años	34	18	16	32	17	15	2	1	1
87 años	39	18	21	37	16	21	2	2	-
88 años	27	16	11	26	16	10	1	-	1
89 años	20	7	13	17	6	11	3	1	2
90 años	20	9	11	16	7	9	4	2	2
91 años	16	9	7	15	9	6	1	-	1
92 años	10	3	7	9	2	7	1	1	-
93 años	9	6	3	9	6	3	-	-	-
94 años	8	3	5	8	3	5	-	-	-
95 años	4	-	4	4	-	4	-	-	-
96 años	4	2	2	4	2	2	-	-	-
97 años	2	1	1	2	1	1	-	-	-
98 y más años	10	7	3	10	7	3	-	-	-

FUENTE INEI CENSO 2017

Límites del Distrito de Marcavelica

Por el norte, con la quebrada de Fernández en el distrito de Casitas, que sirve de límite a los departamentos de Piura y Tumbes desde un punto 1 200 metros al norte del caserío El Cerezal hasta frente al lugar llamado La Perchona.



Por el sur, con la margen derecha del río Chira, entre los linderos de Tamarindo y Salitral.

Por el este con los distritos de Lancones, Querecotillo y Salitral

Por el oeste con el distrito de Ignacio Escudero y el de Tamarindo (Paíta) y continuando por la quebrada de Gualtaca y los cerros Orejones, Grande y Cabuyo, hasta la quebrada de Fernández, con un punto ubicado a 1,200 metros al oeste del pueblo de Cerezal en donde comenzó la delimitación.

Clima. -

Tiene un clima sub-árido tropical cálido y atmósfera húmeda con temperatura máxima de 37°C y una mínima de 19°C, en las partes bajas. En la parte del Angolo el clima varía, teniendo que a más de 500 m.s.n.m. el clima es árido en la mayor parte del año.

Población.

La Población Urbana y Rural del Distrito: Según último Censo Nacional.

De acuerdo al censo XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017, la población del distrito de Marcavelica fue de 29, 569 habitantes; considerando genero 14, 922 corresponden a hombres y 14, 647 mujeres, la población urbana censada 27, 771 y la rural 1, 798 corresponden 935 hombres y 863 mujeres de la zona rural de Marcavelica. En comparación al Censo XI de Población y VI de Vivienda del 2007, que fue de 26, 031,097 habitantes; considerando genero 13, 291 corresponden a hombres y 12, 740 a mujeres; la población urbana censada 24, 462 y la rural 1, 569.

TABLA Nº 02 POBLACION DEL DISTRITO DE MARCAVELICA 2007

DISTRITOS	TOTAL	POBLACION		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
MARCAVELICA	26,031	13,291	12,740	24,462	12,471	11,991	1,569	820	749

FUENTE: CENSO INEI 2007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA





TABLA N° 03 POBLACION DEL DISTRITO DE MARCAVELICA 2017

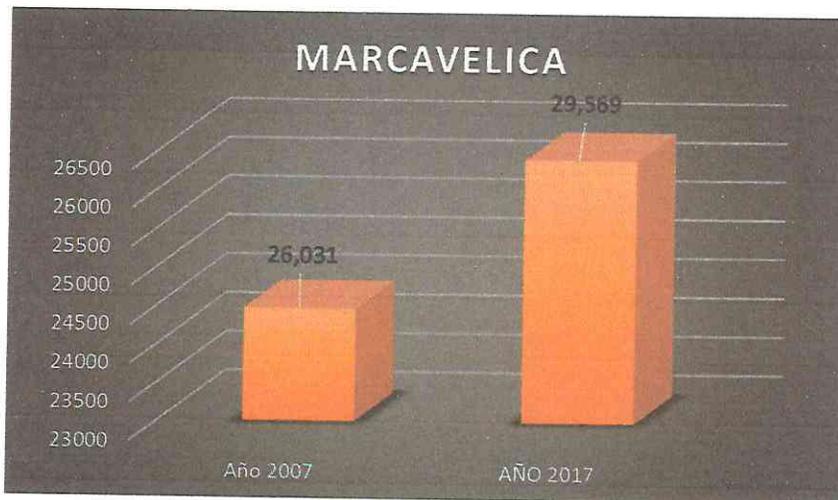
DISTRITOS	TOTAL	POBLACION		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
MARCAVELICA	29,569	14,922	14,647	27,771	13,987	13,784	1,798	935	863

FUENTE: CENSO INEI 2017

INTERPRETACION: la población del distrito de Marcavelica, entre los años 2,007 a 2,017 tuvo un significativo aumento del 7.5%. El distrito de Marcavelica, está ubicado en la parte norte del Perú, cuenta con población urbana y rural. Según el INEI tenía 29,569 habitantes en 2017 lo que la convertía en el cuarto Distrito según su población de la Provincia de Sullana.

TABLA N° 04

POBLACION DEL DISTRITO DE MARCAVELICA HABITANTES



FUENTE INEI CENSO 2007 Y 2017

División geográfica. -

Su población se encuentra en el cercado del distrito y en los Centros Poblados que se desarrollan en ambas márgenes y a lo largo de la carretera a Lancones. Cuenta con Un total de 01 Zona Urbana y 09 Centros Poblados, en total son los siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Signature]
AUGUSTO CHIRIÑO NUNURA
ALCALDE



TABLA N° 05
CENTROS POBLADOS ZONA URBANA Y RURAL DISTRITO DE MARCAVELICA

01	Marcavelica	Distrito Capital	Tiene zona Urbana más desarrollada
02	Mallaritos	Centro Poblado	Tiene zona Urbana más desarrollada
03	Vista Florida	Centro Poblado	Mayor zona rural
04	La Quinta	Centro Poblado	Tiene zona Urbana más desarrollada
05	Mallares	Centro Poblado	Tiene zona Urbana más desarrollada
06	La Golondrina	Centro Poblado	Tiene zona Urbana más desarrollada
07	Saman	Centro Poblado	Mayor zona rural
08	Monteron	Centro Poblado	Mayor zona rural
09	S.M de Tangarara	Centro Poblado	Mayor zona rural
10	La Noria	Centro Poblado	Mayor zona rural

FUENTE GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL MDM

Superficie del distrito de Marcavelica

El distrito de Marcavelica se ubica en los 04°52'39 de latitud sur y en los 80°41'51 de longitud oeste. Tiene una altura aproximada de 50 metros sobre el nivel del mar. El distrito es un tercio del territorio provincial y se ubica en la margen derecha del río Chira, unido con la capital provincial a través de dos puentes vehiculares.

Tiene un rol estratégico en el desarrollo provincial, como consecuencia de la convergencia de distintos componentes: Naturales, económicos y humanos. La estructura Urbana actual de Marcavelica, se encuentra configurada por los siguientes sectores Urbanos:

Sector 01: Marcavelica.

Sector 02: zonas Rurales.

Distribución porcentual de la población por estratos Social económica.

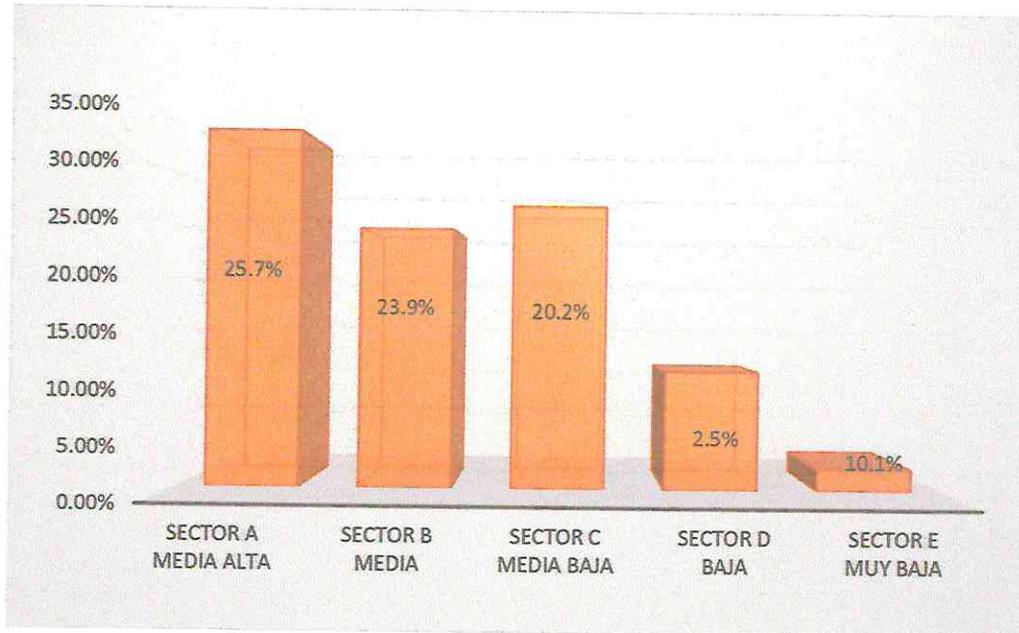
Sector A:	Media Alta :	25.7 %.
Sector B:	Media :	23.9 %
Sector C:	Media Baja:	20.2 %
Sector D:	Baja :	2.5 %
Sector E:	Muy Baja :	10.1%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. JORGE RENE SILVA SANTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
ALCALDE
AUGUSTO CHIRQUIS NUNURA



TABLA N° 06
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION POR ESTRATOS SOCIAL - ECONOMICA



FUENTE: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL MDM

Empleo

Respecto al empleo, durante el año 2017, según el Censo Nacional 2017, indica que en el distrito de Maravelica existe 10,722 de Población económicamente activa (PEA) y 10, 839 que representan a la población No económicamente activa. Según se detalla a continuación. comparación con el Censo Nacional 2007 el índice de desempleo en el distrito fue de 4,7%, teniendo una reducción de 1.2% la tasa de desempleo, lo cual nos muestra que en el distrito el desempleo no es un problema mayor. Sin embargo, hay 2382 personas que constituyen la Población No PEA según la INEI de censos Nacionales 2017, en tanto, la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en empleo adecuado fue de 54.45% para el 2017. Es decir, más de la mitad de la población empleada en el distrito tiene empleo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

D^og. JORGE RENE SILVA SANTOS
REGISTRO TECNICO DE SECRETARIAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

AUGUSTO CHIRQUE NUNURA



TABLA N° 07
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

Provincia, distrito, área urbana y rural, condición de actividad económica y sexo	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a más años
DISTRITO MARCAVELICA	21561	7296	6500	5505	2260
PEA (Población Económicamente activa)	10722	3012	3921	320	580
Ocupada	10121	2763	3724	3072	562
Desocupada	601	249	197	137	18
NO PEA (Población No económicamente Activa)	10839	4284	2579	2296	1680

TABLA N° 08

PERÚ: INCIDENCIA, BRECHA Y SEVERIDAD DE LA POBREZA TOTAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2019

Ublgeo	Departamento, provincia y distrito	Indicadores Pobreza (%)			
		Incidencia de pobreza total (FGT ¹)	Incidencia de pobreza extrema	Brecha (FGT ¹)	Severidad (FGT ¹)
200600	SULLANA	34.6	7.1	8.5	3.0
200601	SULLANA	30.2	4.6	7.1	2.5
200602	BELLAVISTA	29.1	5.0	6.3	2.1
200603	IGNACIO ESCUDERO	49.1	23.4	12.6	4.6
200604	LANCONES	72.5	34.8	24.1	10.4
200605	MARCAVELICA	33.5	6.0	9.1	3.1
200606	MIGUEL CHECA	34.2	6.6	7.7	2.6
200607	QUERECOTILLO	38.1	6.1	8.9	3.0



El cuadro de Incidencia de pobreza, brecha y severidad de la pobreza total del INEI 2019 el distrito de Marcavelica presenta la incidencia de pobreza total a nivel de la provincia de Sullana con un 33.6%. Así mismo, también presenta la incidencia de pobreza extrema con un 4.9 % y en este aspecto la brecha entre cada distrito también es amplia con un 9.1% incluso en el grado de severidad tiene un 3.1, lo que indica que Marcavelica, al realizar un análisis rápido de las cifras antes señaladas concuerdan con los descritos con los datos del año 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en que el total de personas empleadas activas tanto en la zona urbana y rural es de 2,700 personas, siendo una cantidad baja de acuerdo al total general de la población Marcavelica.

La economía.

El distrito de Marcavelica es un territorio privilegiado debido a que dispone de áreas de cultivo con abundante agua proveniente del río Chira y a través del canal Miguel Checa que forma parte del sistema hidráulico del Chira, hecho que ha generado la siembra de cultivos que abastecen el mercado nacional, su principal actividad económica es la agricultura y ganadería (52.80%), teniendo como principal cultivo el arroz, plátano seguido de cultivo de cocotero maíz duro posibilitando las condiciones climáticas, el desarrollo de una agricultura diversificada, con cultivos alternativos de mayor rentabilidad e impacto económico, pero el aprovechamiento de esta posibilidad está supeditado al cambio y visión empresarial de los agricultores.

En este contexto los agricultores afrontan el reto de generar cambios estratégicos para convertir a la agricultura en una actividad socialmente rentable, competitiva y sostenible, aprovechando las potencialidades que tiene, la calidad de las tierras de cultivo y las condiciones climatológicas existentes. La producción es comercializada en los mercados locales de la Región Tumbes y la Región Piura, por lo cual la importancia de la agricultura se refleja en su contribución en el producto bruto Regional, así como por su incidencia preponderante en la absorción de la PEA Agrícola. En sentido vemos pues que el Distrito de Marcavelica representa el comercio menor en un (11.52%), transporte, almacenaje y comunicaciones (6.50%) e industrias manufactureras (6.38%).

Educación.

En la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Sullana) interviene en 09 distritos como Bellavista, Querecotillo, Sullana, Miguel Checa, Ignacio Escudero, Salitral, Marcavelica, Lancones y el Distrito de Sapillica.



A través de un Diagnóstico situacional socio educativo se ha podido reconocer la principal problemática que afecta el desarrollo integral de los estudiantes, es el maltrato Infantil (Físico y Psicológico) de igual manera se ha comprobado que hay estudiantes que realizan labores y trabajo Infantil, lo cual dificulta su normal aprendizaje y desempeño escolar, factor que conlleva a la deserción escolar en todos los niveles de la población estudiantil, lo cual perturba el desarrollo socio emocional del estudiante.

La educación es una de los elementos más importantes que tiene la población y las sociedades para lograr un desarrollo integral, tanto por su rol formador como por su papel de impulsor de valores sociales.

La educación siempre es necesaria para cualquier individuo se desarrolle dentro de la sociedad y pueda desarrollar toda su capacidad de innovación y emprendimiento, es un mecanismo primordial para que las naciones o países puedan alcanzar niveles de desarrollo más elevados; aumenta las oportunidades de acceder a trabajos legales e incrementa sus salarios, lo cual reduce las actividades delictivas.

La educación que también juega un rol importante dentro del enfoque preventivo de la seguridad resulta indispensable, cuando se trata del estudio de la inseguridad, si se tiene en cuenta que todo Estado debe brindar servicios educativos de calidad que generen valores y principios de ciudadanía cívica.

El **COVID 19** ha impactado enormemente en los sistemas educativos a nivel nacional, afectando a los estudiantes con el cierre de los centros educativos.

Esta situación afecta directamente a hogares, estudiantes en sus distintos niveles, centros educativos, docentes y directivos.

Como resultado de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia del **COVID 19**, el Gobierno peruano dispuso el inicio del año escolar en educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) el 6 de abril. También, las instituciones educativas de gestión privada de educación básica regular presten servicios educativos a distancia, siempre que dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas.

Esta Pandemia que ha causado dificultades sanitarias el gobierno central tiene la gran tarea de diseñar e innovar estrategias sólidas y efectivas con tecnología moderna que permitan llegar a todos los educandos, fuese del nivel social y económico cualquiera, mientras nuestro País viene realizando la vacunación y lograr la inmunidad de todos los habitantes del Perú,



tendremos que unir esfuerzos para a través del sector salud llegar a los hogares y tomar muy en serio la salud mental de nuestros niños y jóvenes.

La Oficina de la Secretaría Técnica del CODISEC de Marcavelica, tiene como objetivo trabajar de manera articulada con el centro Emergencia Mujer –CEM-CPNP El Obrero. Para lograr la reducción de estos índices. Asimismo, otra fortaleza a utilizar son los programas preventivos de Seguridad Ciudadana especialmente las Brigadas de Autoprotección Escolar-BAPES, y para la práctica efectiva de valores las “Brigadas de Serenos Escolares” considerados Embajadores de la Paz.

TABLA N° 09
ESTADISTICAS COORDINACION EDUCATIVA LOCAL DE MARCAVELICA – UGEL 2021

2019 EVENTOS	INICIAL	PRIMA RIA	SECUNDARIA	TOTAL
Violencia escolar alumnos.	10	15	25
Violación sexual.
Bullying entre alumnos.	...	15	17	29
Consumo de Alcohol y Drogas entre Niño y adolescente.
Violencia Familiar.	04	10	14
Pandillaje escolar.
Maltrato Escolar profesor alumnos.
Embarazo en edad escolar.	04	04
Participación de los padres de familia en el proceso educativo.
Abandono o deserción escolar.	15	15
OBSERVACIONES: En el Caso de ausentismo escolar es por motivos de trabajo.				

INTERPRETACION: El caso de violencia estudiantil que ocupa el primer lugar en el Distrito de Querecotillo es el Bullying (29 casos), seguido por la violencia escolar entre alumnos (2do 25 casos), el abandono o deserción escolar (3ro 15 casos), la violencia familiar (4to lugar con 14 casos) y el embarazo en edad escolar (5to lugar con 04 casos) .Por lo que las actividades preventivas a ejecutar deben estar dirigidas a disminuir o neutralizar los casos presentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA



Salud.

El Distrito de Marcavelica cuenta con 01 CLAS Querecotillo, 09 Puestos de salud, dependientes del Ministerio de Salud – Minsa.

Como se indica en la problemática del sector salud en el distrito de Marcavelica funciona la Micro Red de Salud que tiene jurisdicción sobre nueve puestos de salud ubicados en los centros poblados de Marcavelica, Mallaritos, Vista Florida, Mallares, Samán, La Golondrina, La Noria, Monteron, San Miguel de Tangarara; estos Puestos de Salud, no cuentan con una infraestructura acorde con la exigencia de la salud de la población del distrito, no cuentan con personal profesional suficiente y con especialidades; así mismo no cuentan con los equipos de alta tecnología ni con el personal suficiente para atender a toda la población como es la atención de diferentes programas de salud. El personal que labora tiene un turno de 12 horas y después ya no se atienden a pacientes, situación que hace que los vecinos recurran con mayor frecuencia al hospital de Sullana, pudiéndose atender en el Distrito de Marcavelica.

TABLA N^o 10
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR TIPO Y CATEGORIA

ITEM	UBIGEO	CATEGORIA	Tipo de Establecimiento de Salud	LUGAR
1	200605	I-3	Centro de Salud	MARCAVELICA
2	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P MONTERON
3	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P MALLARES
4	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P MALLARITOS
5	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P LA NORIA
6	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P VISTA FLORIDA
7	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P SAMAN
8	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P LA GOLONDRINA
9	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P TANGARARA
10	200605	I-2	Puesto de Salud	C.P LA QUINTA

FUENTE: CENTRO SALUD CLAS MARCAVELICA

Uno de los criterios más importantes para establecer un establecimiento de salud en un Centro Poblado es la cantidad de población a ser atendida y la distancia respecto a otro establecimiento, de acuerdo a ello se decide se creación y la categoría (por tanto, complejidad) que debe tener el establecimiento.

A



UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD QUERECOTILLO

Ubicación del Centro de Salud de Marcavelica: Carretera, Au. Panamericana Nte., Marcavelica 20121.

Piura - Sullana – Sullana

Cuenta con un médico, cuatro enfermeras, 4 técnicos y 3 personal administrativo (incluido servicio).

DE LA EPIDEMIA COVID 19:

La situación en regiones expone la precariedad del sistema de salud pública en el Perú. En Piura, la segunda región con más casos de Covid-19 (en su momento), los nosocomios están saturados y se han improvisado áreas de aislamiento en carpas

En ese sentido, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), nos dice que la enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus descubierto recientemente.

La mayoría de las personas infectadas por el virus de la COVID-19 presentan cuadros respiratorios de leves a moderados y se recuperan sin tratamiento especial. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas o cáncer, tienen más probabilidades de presentar un cuadro grave.

La mejor manera de prevenir y frenar la transmisión es estar bien informado sobre el virus de la COVID 19, la enfermedad que causa y el modo en que se propaga. Protéjase y proteja a los demás contra la infección lavándose las manos o usando un gel hidroalcohólico con frecuencia y no tocándose la cara.

El virus de la COVID 19 se propaga principalmente a través de las gotículas de saliva o las secreciones nasales que se generan cuando una persona infectada tose o estornuda, por lo que es importante que también tome precauciones al toser y estornudar (por ejemplo, tapándose la boca con el codo flexionado) .

Para prevenir la infección por el virus de la COVID 19 y frenar su transmisión, haga lo siguiente:

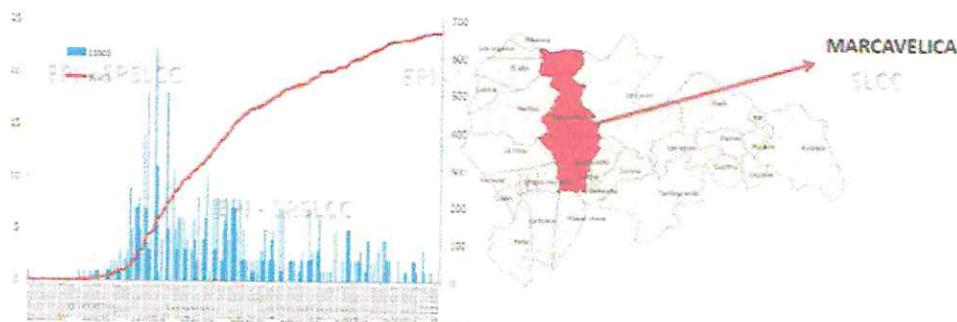


- ✓ Lávese las manos con agua y jabón o límpieselas con gel hidroalcohólico frecuentemente.
- ✓ Mantenga una distancia mínima de 1 metro entre usted y las personas que tosan o estornuden.
- ✓ Evite tocarse la cara.
- ✓ Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar.
- ✓ Quédese en casa si no se encuentra bien.
- ✓ Absténgase de fumar y realizar otras actividades que debiliten los pulmones.
- ✓ Respete el distanciamiento físico evitando viajes innecesarios y alejándose de grupos numerosos de personas.

Es digno resaltar que el poblador Querecotillano es uno de los pocos que en menor cantidad entre la provincia de Sullana se han visto afectados por este mortal virus, según la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" con un 4,32%.

Esta Pandemia que ha causado que las actividades primordiales se desarrollen desde los hogares y causante de todos los problemas antes descritos; sin embargo, ha permitido quizás un mayor control de las actividades y la disminución de casos de contagios de la Covid 19.

TABLA Nº 11
TENDENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19 DISTRITO DE MARCAVELICA AÑOS 2020 – 2021 (SETIEMBRE)



El Distrito de Maravelica, presenta 1,637 personas muestreadas de los cuales 671 son casos confirmados a COVID 19, con una positividad de 40.99%.

El grafico muestra una tendencia descendente de los casos, sin tomar en cuenta los últimos 7 días por retraso de entrega de resultados.

Según ciclo de vida, el 72.73% de los casos se concentra en Adultos (349) y Jóvenes (139). El 55.59% (373) es del sexo Femenino.

A la fecha el distrito de Maravelica registra 29 defunciones de casos confirmados, con una letalidad de 4.32%.

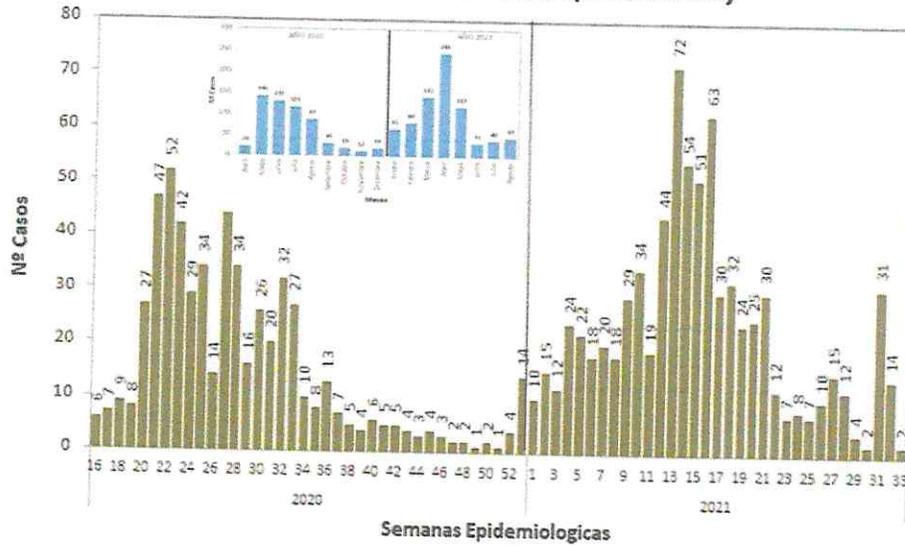


TABLA N° 12
LETALIDAD POR COVID 19 SEGÚN DISTRITO, SRSICC - 2021

Distrito	Casos	Muertes	Letalidad (%)	VARIACION
SULLANA	5063	283	5.59	0
PAITA	3533	254	7.19	0
PARIÑAS	2662	127	4.77	0
TAMBO GRANDE	1310	101	7.71	0
BELLAVISTA	1218	82	6.73	0
COLAN	720	35	4.86	0
QUÉRECOUILLO	590	32	5.42	0
LAS LOMAS	308	29	9.42	0
MARCAVELICA	671	29	4.32	0
IGNACIO ESCUDERO	608	26	4.28	0
MANCORA	348	23	6.61	0
LA HUACA	412	22	5.34	0
LOS ORGANOS	378	18	4.76	0
EL ALTO	309	17	5.50	0
MIGUEL CHECA	368	15	4.08	0
LA BREA	317	14	4.42	0
VICHAYAL	162	12	7.41	0
SALITRAL	241	10	4.15	0
AYABACA	363	9	2.48	0
MONTERO	83	5	6.02	0
LOBITOS	58	5	8.62	0
TAMARINDO	108	5	4.63	0
AMOTAPE	143	5	3.50	0
SAPILICA	122	5	4.10	0
PAIMAS	167	5	2.99	0
SUYO	167	4	2.40	0
SICCHEZ	11	2	18.18	0
LANCONES	79	2	2.53	0
JILIU	20	2	10.00	0
Total	20606	1178	5.72	0



TABLA N° 13
TENDENCIA DE CASOS CONFIRMADOS POR SEMANA Y MES DE INICIO DE SINTOMA DE COVID 19 DISTRITO DE MARCAVELICA AÑOS 2020 – 2021 (SETIEMBRE)



Fuente : DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ORICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA



4.2 INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.2.1 Sitios de consulta sobre indicadores de seguridad ciudadana en el distrito.

- a) <https://www.mpfm.gob.pe/observatorio/>
- b) <https://obesrvatoriovilencia.pg/>
- c) <https://indagaweb.minjus.gob>
- d) <https://observatorio.mininter.gob.pe>
- e) <https://idtacrim.inei.gob.pe/>

4.2.2 Victimización.

La victimización evidencia el porcentaje de la población de 15 años a mas que ha sido víctima de un delito, así como las características de las víctimas. Se mide a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). Y tiene gran importancia porque permite obtener datos más próximos a la realidad, pues reporta tanto la criminalidad visible como la criminalidad oculta, es decir las cifras negras, los hechos que no han sido denunciados ante la autoridad competente.

Esa información puede obtenerse en el “Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana” del INEI. Haciendo una revisión de la fuente antes señalada a nivel nacional. No se encuentra información para el distrito de Querecotillo, sea a nivel de la población urbana o rural.

Según la CPNP de Marcavelica, la tasa de victimización es de un 20%.

TABLA N° 14

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA DIVOPUS SULLANA 2020										
COMISARÍA PNP	DELITOS							F A L T A S	T A Z A D E V I C T I M I Z A C I Ó N	T A Z A D E P E R C E P C I Ó N
	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	CONTRA LA FAMILIA	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	O T R O S			
CPNP SULLANA	42	198	17	261	15	10	1	27	75%	75%
CPNP BELLAVISTA	74	171	0	188	64	0	0	20	32%	20%
CPNP EL OBRERO	3	143	5	132	27	0	0	10	30%	45%
CPNP NVA SULLANA	39	87	25	76	11	16	2	6	48%	60%
CPNP MIGUEL CHECA	8	4	2	20	0	10	2	0	61%	61%
CPNP SAN JACINTO	1	35	1	9	0	0	2	0	20%	10%
CPNP MARCAVELICA	0	0	2	10	16	11	0	30	40%	20%
CPNP SUCRE	0	12	0	0	0	0	0	0	20%	13%
CPNP LANCONES	5	21	2	19	0	1	6	2	20%	10%
TOTAL DIVOPUS SULLANA	199	864	69	793	133	57	13	114	37%	33%

FUENTE: DIVOPUS SULLANA – CPNP MARCAVELICA



INTERPRETACION: a nivel de la provincia de Sullana la tasa de victimización es 37%, y, en la jurisdicción policial por distrito es la siguiente:

El distrito de Marcavelica, se ubica en el octavo lugar con una tasa de victimización del 20 % y una tasa de percepción de inseguridad con un 40 %, siendo unos de los distritos con menos incidencias delictivas en la Provincia de Sullana. Por lo tanto, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la CPNP de Marcavelica crean estrategias para prevenir la comisión de delitos y faltas que afecten la inseguridad ciudadana en nuestro distrito, y así reducir las tasas de victimización en la población del ámbito distrital.

**TABLA N° 15
DELITOS Y FALTAS**

ESTADISTICA DELITOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
DELITOS				
I.- MUERTES VIOLENTAS				
A) HOMICIDIO				
B) MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDOO POR ACCIDENTE DE TRANSITO	41	18	15	74
II.- VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES Y LOS INTEGRANTES GRUP.FAM				
A) FEMINICIDIO				
B) VIOLENCIA FAMILIAR	225	235	207	667
C) VIOLENCIA SEXUAL	0	0	1	1
D) TRATA DE PERSONAS				
III.- DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PUBLICOS				
A) ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR	130	75	36	241
B) ROBO DE VEHICULOS Y AUTOPARTES				
C) ROBO A VIVIENDAS	35	30	18	83
IV.- DELITOS COMETIDOS POR BANDA				
A) EXTORSIONES				
B) PERSONAS QUE FUERON VICTIMAS DE HECHO DELICTIVO	5	10	8	23
C) ROBOS A ENTIDADES BANCARIAS				
D) SECUESTRADOS				
TOTAL	436	368	284	1089

FUENTE: CPNP - MARCAVELICA 2021

INTERPRETACION: Las cifras de los cuadros estadísticos demuestran que el espiral de la delincuencia en el distrito, están descendiendo en comparación en los años 2019 y 2020.

4.2.3 Victimización con arma de fuego.

Evidencia el porcentaje de hechos delictivos que fueron ejecutados con arma de fuego. Esta información puede encontrarse en el "Sistema integrado de Estadísticas de la Criminalidad y seguridad Ciudadana" del INEI, ingresando en la siguiente página web: <https://www.inei.gob.pe/sistemas-consulta/>

4.2.4 Porcentaje de inseguridad.

Evidencia el porcentaje de la población de 15 y más años de edad del área urbana que cree que en los próximos doce meses será víctima de un delito.

Esta información a nivel distrital pide encontrarse en el “sistema Integrado de Estadísticas de Criminalidad y Seguridad Ciudadana” del INEI, ingresando a la siguiente página web: (ingresar específicamente a los ítems “victimización hogares datos anuales-percepción de inseguridad).

Para el distrito de Marcavelica, no existe una estadística según INEI. Según la CPNP de Marcavelica, la percepción de inseguridad se da en un 10%

TABLA N° 16
PORCENTAJE DE INSEGURIDAD.

Ámbito de estudio	Año									Variación porcentual (2018 - 2017)
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Nacional urbano	79,2	86,2	84,9	87,6	85,8	88,4	90,0	86,9	86,3	-0,6 *
Ciudades de 20 mil o más habitantes 1/	80,8	87,8	86,3	89,1	87,1	89,7	91,6	88,7	88,4	-0,3
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes 2/	75,1	81,6	81,1	83,4	82,0	84,8	85,3	82,0	80,4	-1,6 *

FUENTE: DATA CRIM

INTERPRETACION: En el 2,018, a nivel nacional urbano, el 86,3% de la población de 15 años de edad percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad; asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes este porcentaje es de 88,4% mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes es de 80,4%. Respecto al año 2017, en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes se dio una mayor disminución de población con percepción de inseguridad (1,6 puntos porcentuales). (FUENTE INEI 2020).

4.2.5 Denuncias de delitos.

Evidencia el número de delitos que han sido denunciados ante la Policía nacional del Perú o ante el Ministerio Público. Esta información es solicitada ante los representantes de la Policía Nacional del Perú (comisara PNP de Marcavelica) y del ministerio público (no se solicitó porque no existe una representación en la localidad).

De la evolución de la incidencia del delito y falta se nota que durante el año 2021 aumento considerablemente, debiéndose al fortalecimiento de la conciencia ciudadana por la cultura de la denuncia del delito.



4.2.6 Población penitenciaria.

Evidencia información cualitativa y cuantitativa sobre la población penitenciaria.

Esta información a nivel distrital puede encontrarse en el portal oficial del INPE: <https://www.inpe.gob.pe/>

No existe establecimiento penal en el distrito de Querecotillo.

4.2.7 Delitos de mayor incidencia en el distrito.

El PADSC 2022 identifica los delitos de mayor incidencia en el distrito. Esta información a nivel distrital puede encontrarse en el sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana, del INEI ingresando a la siguiente página web: <https://www.inei.gob.pe/sistemas/consulta/> específicamente en el ítem "delitos-Policía Nacional del Perú-tasa de denuncia de delitos".

En el Distrito de Marcavelica se han producido diversos hechos delictivos en sus diferentes modalidades de los cuales la mayor incidencia se da de acuerdo al detalle siguiente:

Contra la familia (Violencia familiar).

Contra el patrimonio.

Contra la vida el cuerpo y la salud.

Contra la libertad.

Contra la administración pública.

Otros: El contrabando (no existen cifras oficiales).

Faltas.

4.2.8 Se debe considerar información sobre los siguientes fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023, siempre y cuando afecten al distrito.

Muertes violentas

a. **Homicidio.**

No se han presentado este tipo de delito durante el año 2021.

b. **Muertes producidas por accidentes de tránsito.**

No se han presentado este tipo de incidencia durante el año 2021.

Violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad.

a. **Feminicidio.**

No se han presentado este tipo de delito durante el año 2021.

✓ / ✓ / ✓

N

b. Violencia familiar.

Se han presentado 207 casos de este tipo de delito en lo que va del año de Enero a Setiembre del 2021

TABLA N° 17
VIOLENCIA FAMILIAR

N°	DENOMINACION	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
	VIOLENCIA FAMILIAR	225	235	207

FUENTE: CPNP MARCAVELICA

INTERPRETACION: SEGÚN ESTADÍSTICA PRESENTADA POR LA COMISARÍA CPNP DEL DISTRITO DE MARCAVELICA LOS DELITOS CONTRA LA FAMILIA FUERON 207 EN LO QUE VA DEL AÑO; FUERON 225 EN EL AÑO 2019 Y 235 EN EL AÑO 2020, FUERON 28 CASOS MENOS MOSTRANDO UNA DISMINUCION SIGNIFICATIVA DE UN 32% Y DE LO QUE VA DEL AÑO 2021 UN 05% DE DISMINUCION.

c. Violencia sexual.

No se han presentado este tipo de delito durante el año 2021.

d. Trata de personas.

No se han presentado este tipo de delito durante el año 2021.

4.2.9 Delitos contra el patrimonio.

No se han presentado este tipo de delito durante el año 2021

TABLA N° 18

a. Robo de dinero, cartera y celular.

N°	DENOMINACION	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
	ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR	130	75	36

FUENTE: CPNP MARCAVELICA

INTERPRETACION: SEGÚN ESTADÍSTICA PRESENTADA POR LA COMISARÍA CPNP DEL DISTRITO DE MARCAVELICA LOS DELITOS CONTRA EL ROBO DE DINERO, CARTEA Y CELULAR FUERON 36 EN LO QUE VA DEL AÑO; CON UNA DISMUNUCION DEL 68% EN COMPARACION A LOS AÑOS ANTERIORES.

b. Robo de vehículos y autopartes.

No se han presentado este tipo de delito durante el año 2021.

TABLA N° 19

c. Robo a viviendas.

N°	DENOMINACION	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
	ROBO A VIVIENDAS	35	30	18

FUENTE: CPNP MARCAVELICA



INTERPRETACION: SEGÚN ESTADÍSTICA PRESENTADA POR LA COMISARÍA CPNP DEL DISTRITO DE MARCAVELICA LOS DELITOS CONTRA EL ROBO A VIVIENDAS FUERON 18 EN LO QUE VA DEL AÑO; CON UNA DISMINUCION DEL 40% EN COMPARACION A LOS AÑOS ANTERIORES.

4.2.10 Identificación de lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva.

Se proponen en la matriz de asignación (cuadro de Actividades) de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica – 2022.

Identificación de los recursos con los que cuenta el CODISEC para abordar la victimización.

Municipalidad Distrital de Marcavelica

➤ Gerencia de Seguridad Ciudadana

RECURSOS HUMANOS	
Serenos	20
Choferes	02
RECURSOS LOGISTICOS	
Camionetas	01
Motocicletas	02
Teléfono Móvil	01

Comisarías

COMISARÍA DE MARCAVELICA

RECURSOS HUMANOS	
EFECTIVOS POLICIALES	
Sub oficiales	27
Oficiales	01
RECURSOS LOGISTICOS	
Motocicletas	01

5. El futuro deseado al 2023.

Aquí se escribe el escenario deseado sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023, así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho escenario. En el caso del distrito de Querecotillo se espera que al año 2023 se haya reducida hasta en un 10 la percepción de inseguridad ciudadana.

**TABLA N° 23
 FUTURO DESEADO DEL DISTRITO DE MARCAVELICA AL AÑO 2023**

ESTADISTICA DE FUTURO DESEADO DE LA PROVINCIA DE SULLANA AL AÑO 2,023									
N°	FENOMENO DELICTIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2,019	METAS					
				REDUCIR META 2,020	REDUCIR META 2,021	REDUCIR META 2022	REDUCIR META 2023		
1	HOMICIDIO/SICARIATO	N° DE HOMICIDIOS							
2	VIOLENCIA FAMILIAR	N° DE CASOS CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	667	20 %	20%	20%	30%		
3	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO	ROBO SIMPLE	241	20%	25%	30%	30%	
			ROBO AGRAVADO		10%	15%	20%	25%	
		HURTO	HURTO SIMPLE						
			HURTO AGRAVADO	35	15%	20%	20%	30%	

FUENTE: CPNP MARCAVELICA 2021

INTERPRETACION: EN EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC MARCAVELICA, TIENE COMO OBAJETIVO ARTICULAR Y TRABAJAR ACTIVAMENTE CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANIA, PROMOVRIENDO UNA CULTURA CIUDADANA PARA ALCANZAR UNA CULTURA DE PAZ Y DE ESTE MODO BAJAR LOS INDICES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.



CAPITULO II MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Del PNSC 2019-20123 se ha extraído la matriz que corresponde concadenar el distrito de Querecotillo alineándose al Plan Provincial y Plan Regional de Seguridad Ciudadana.

1) Componentes.

a. Prevención del delito.

La Gerencia de seguridad ciudadana de la MDM es órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las acciones preventivas y disuasivas para el control de la violencia delincriminal, ejecución de intervenciones de emergencia para proteger la seguridad física y psicológica de las personas, el servicio de transportes de vehículos menores, la correcta aplicación de las normas municipales, así como preparar y organizar a la población para actividades de seguridad ciudadana, bajo los enfoques establecidos y componentes en el PNSC 2019 – 2023 aplicable para el distrito de Marcavelica.

b. Fiscalización administrativa.

La Municipalidad Distrital de Marcavelica cuenta con Gerencia de seguridad ciudadana quien es el encargado de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, prestando el servicio público local de seguridad ciudadana (Serenazgo en caso existiera), a fin de mejorar y mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública, así como fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas legales municipales; así como el detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas. Está a cargo de un personal de confianza con categoría de Jefe designado por resolución de alcaldía y que depende funcionalmente y jerárquicamente del Gerente Municipal. Sus funciones específicas se encuentran establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

c. Sistema de justicia Penal (Investigación y sanción del delito).

El sistema de justicia penal en el distrito contribuye a la descentralización del sector con él con el fin de mejorar los servicios de la ciudadanía al tener acceso a una unidad de la Policía Nacional del Perú es decir una comisaría, pero no se cuenta con dependencia del ministerio del Publico o fiscalía (la sede es a nivel provincial) y una sede del Poder Judicial (solo se cuenta con juez de paz).

Las sedes policiales de la jurisdicción son: CPNP Marcavelica



d. Atención de Víctimas.

Se refiere a las acciones de asistencias, protección y reparación a víctimas de los delitos.

Los actores y las entidades involucradas se encuentran debidamente capacitados. Por parte de la municipalidad es importante la capacitación de los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana y las rondas campesinas, en donde se ve afectada la seguridad de las personas como: violencia familiar, trata de personas, robos, etc., de esta manera estar debidamente capacitados a fin de realizar una rápida identificación y desarrollo de habilidades para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

2) Objetivos Estratégicos, Objetivos específicos y hechos priorizados.

Los objetivos estratégicos del PADSC 2022 del Distrito de Marcavelica están alineados de la forma siguiente:

- Al Acuerdo Nacional (que establece como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos).
- Al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2022, que estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la seguridad ciudadana significativamente).
- A los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 – Región Piura.
- A los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 – Sullana.

A través del presente Plan de Acción Distrital se ha planificado algunas alternativas de solución en preventivas dirigidas la previsión social para superar la crítica situación de riesgo hoy en día imperante, de igual forma difundir en forma resumida las acciones que se realizarán en nuestra jurisdicción, la estratégica es concentrar esfuerzos a fin de contribuir con recursos y fortalecer a los individuos y comunidades vulnerables incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno local.



TABLA N° 24
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PNSC 2019-2023

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PNSC 2019 - 2023	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:	REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:	REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:	PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

TABLA N° 25
HECHOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE MARCAVELICA

HECHOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO		OE
1	HOMICIDIOS	5
2	VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	1
3	ROBOS Y ASALTOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.	3
4	MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	4
5	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2

3) Actividades operativas.

Se proponen en la matriz de asignación (cuadro de Actividades) de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica – 2022.

4) Indicadores.

Se proponen en la matriz de asignación (cuadro de Actividades) de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica – 2022.



5) Línea base.

Se proponen en la matriz de asignación (cuadro de Actividades) de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica - 2022.

6) Meta.

Se proponen en la matriz de asignación (cuadro de Actividades) de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica – 2022.

7) Cronograma.

Se proponen en la matriz de asignación (cuadro de Actividades) de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica – 2022.

8) Entidades responsables de la ejecución de las actividades.

Integrantes titulares e invitados del Comite Distrital de seguridad Ciudadana del Distrito de Marcavelica.

VISADO

La Aprobación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2022 del distrito de Salitral, mediante Acta del mes de Octubre del 2021, en Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, siendo aprobada por unanimidad por el Comité Distrital de Seguridad ciudadana – CODISEC en la que se toma en cuenta las múltiples acciones generadas por el Estado de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Central y ocasionadas por la pandemia mundial producida por el COVID 19.

Marcavelica, Octubre del 2021

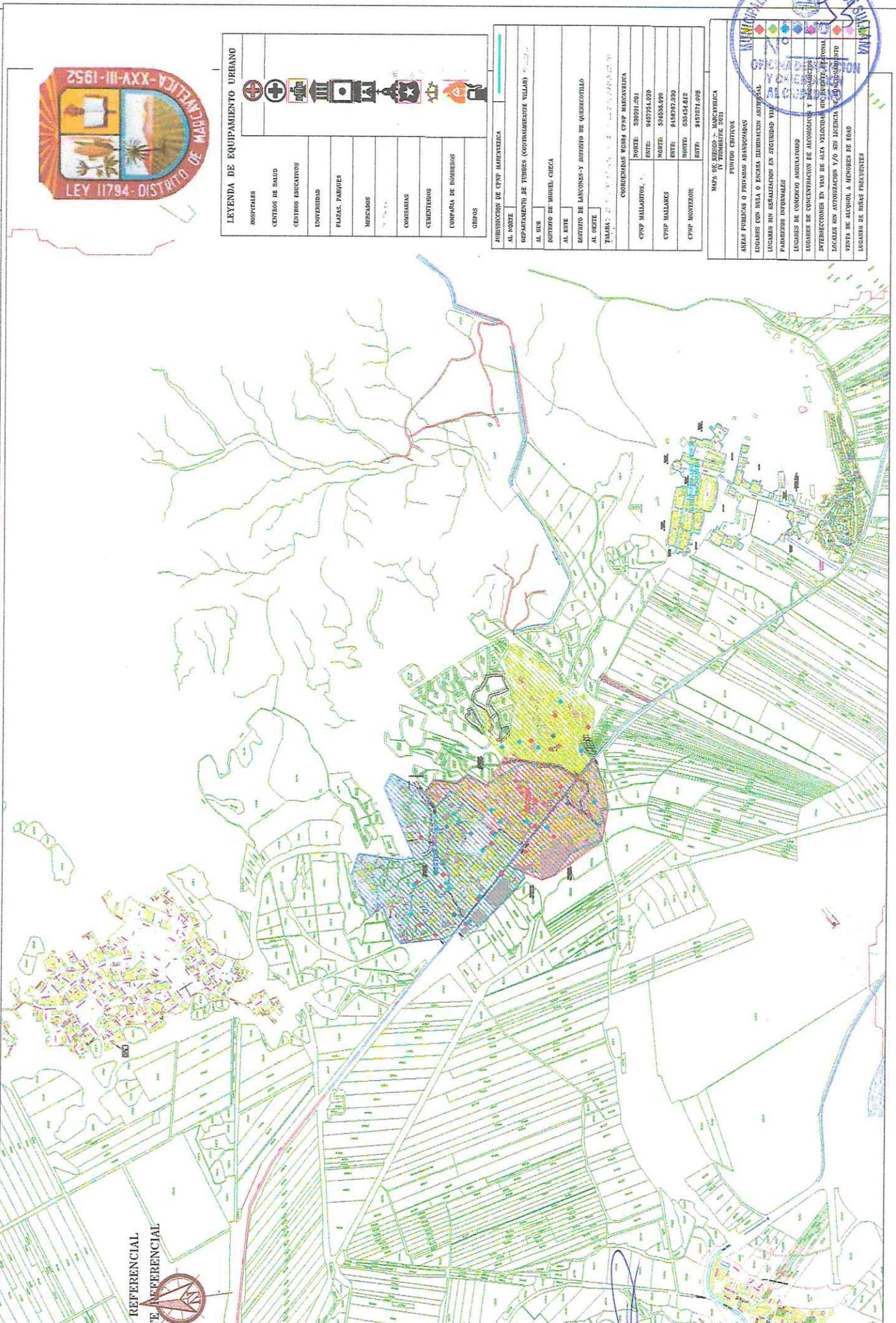


ANEXOS



MAPA DE RIESGO ACTUALIZADO IV TRIMESTRE 2021

SISTEMA DE COORDENADAS: WGS84
ESCALA NUMERICA: 1:110,000
PIURA
SULLANA/MARCAVELICA



LEYENDA DE EQUIPAMIENTO URBANO

HOSPITALES	
CENTROS DE SALUD	
CENTROS EDUCATIVOS	
UNIVERSIDAD	
PLAZAS, PARQUES	
MERCADOS	
CONSUMIS	
CENTENARIOS	
COMPANIA DE BOMBIEROS	
OTROS	

UBICACION DE CPMP MARCAVELICA

AL NORTE	DEPARTAMENTO DE TUMBES (COTRILIMARTE VILLAS)
AL SUR	DISTRITO DE MUELLO CHICA
AL ESTE	DISTRITO DE MANCOSA Y DISTRITO DE QUEROCOTILLO
AL OESTE	
COORDENADAS WGS84 CPMP MARCAVELICA	
CPMP MALLARTOS	NORTE: 53091.591 ESTE: 945794.600
CPMP MALLARES	NORTE: 53650.699 ESTE: 946092.292
CPMP MONTERON	NORTE: 53154.612 ESTE: 945071.999

MAPA DE RIESGO - MARCAVELICA IV TRIMESTRE 2021

PUNTO DE CONTACTO:

AREAS PUDIDAS O PRIVADAS MANEJADAS:

LUGARES CON ALTA O ESCASA DIVERSIDAD BIOTICA:

LUGARES SIN REALIZACION EN SEGURIDAD VIAL:

PAREDES INFORMALES:

LUGARES DE CONCENTRACION DE ALUMBRADO:

LUGARES DE CONCENTRACION DE ALUMBRADO Y VEHICULOS:

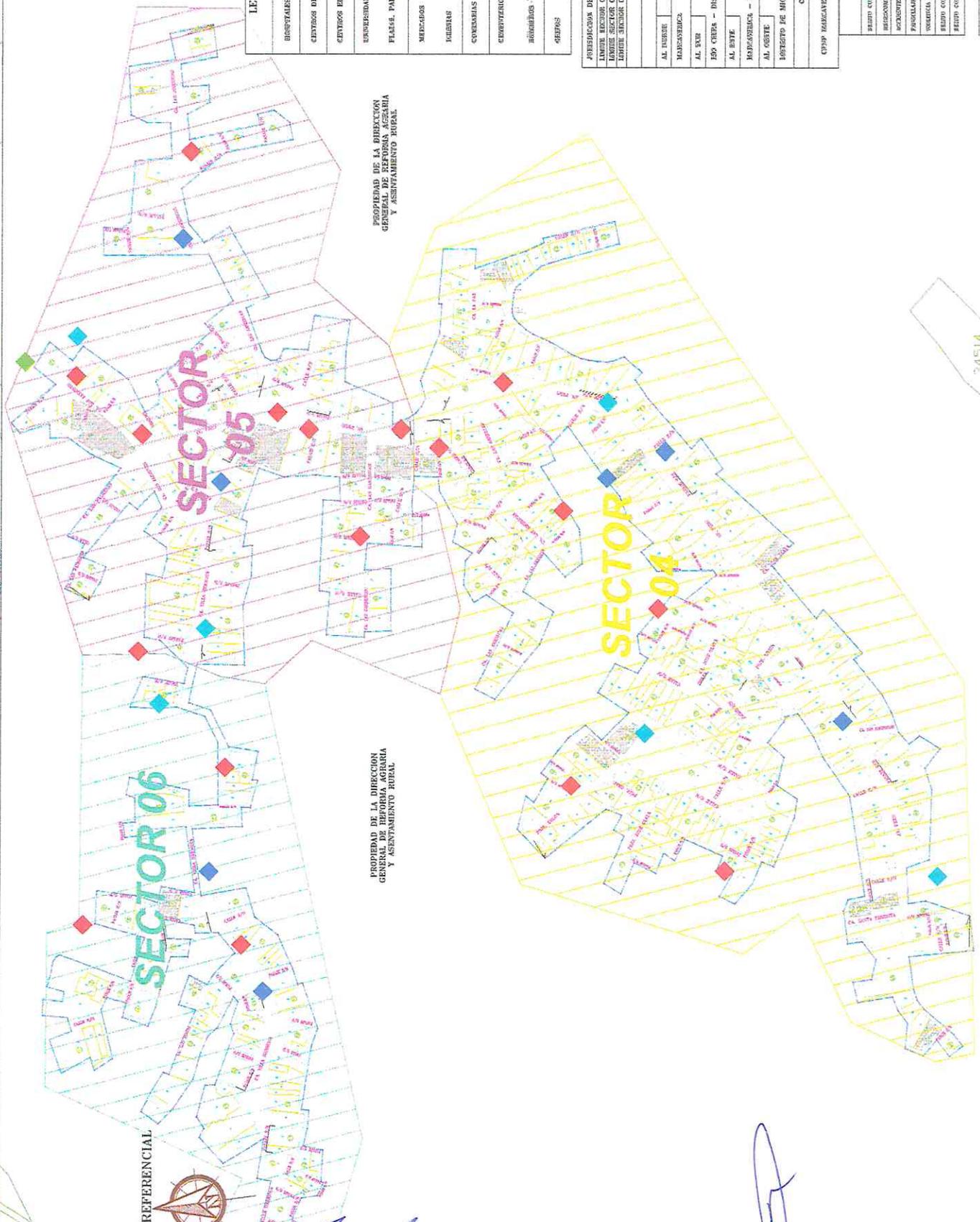
INTERSECCIONES EN VIAS DE ALTA VELOCIDAD SIN ADECUADO SEÑALAMIENTO LOCALS SIN AUTORIZACION Y/O SIN LICENCIA DE ESTACIONAMIENTO:

VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS:

LUGARES DE HORA FRECUENTES:



REFERENCIAL DE REFERENCIAL



LEYENDA DE EQUIPAMIENTO URBANO

	HOSPITALES
	CENTROS DE SALUD
	CENTROS EDUCATIVOS
	UNIVERSIDAD
	PLAZA, PARQUES
	MERCADOS
	TEATROS
	CINEMAS
	CENTRO CULTURAL
	BARBERIAS
	OTROS

POBACION DE CP MALLARES	
LIMITES SECTOR 04	
LIMITES SECTOR 05	
LIMITES SECTOR 06	
SECTOR URBANO	
SECTOR RURAL	
AL TUBISE	
AL YER	
ESQ CREA - DISTRITO DE SULLANA	
AL ESTE	
MARCAVELICA - DISTRITO DE SULLANA	
AL OESTE	
DISTRITO DE NOVEL CHECA	
COORDENADAS WGS84 CP MALLARES	
CPM MARCAVELICA	EQUILIBRADO
ESTRADA	PIURA-SULLANA



PROPIEDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

PROPIEDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

MAPA DEL DELITO
 CP MALLARITOS
 IV TRIMESTRE
 2021

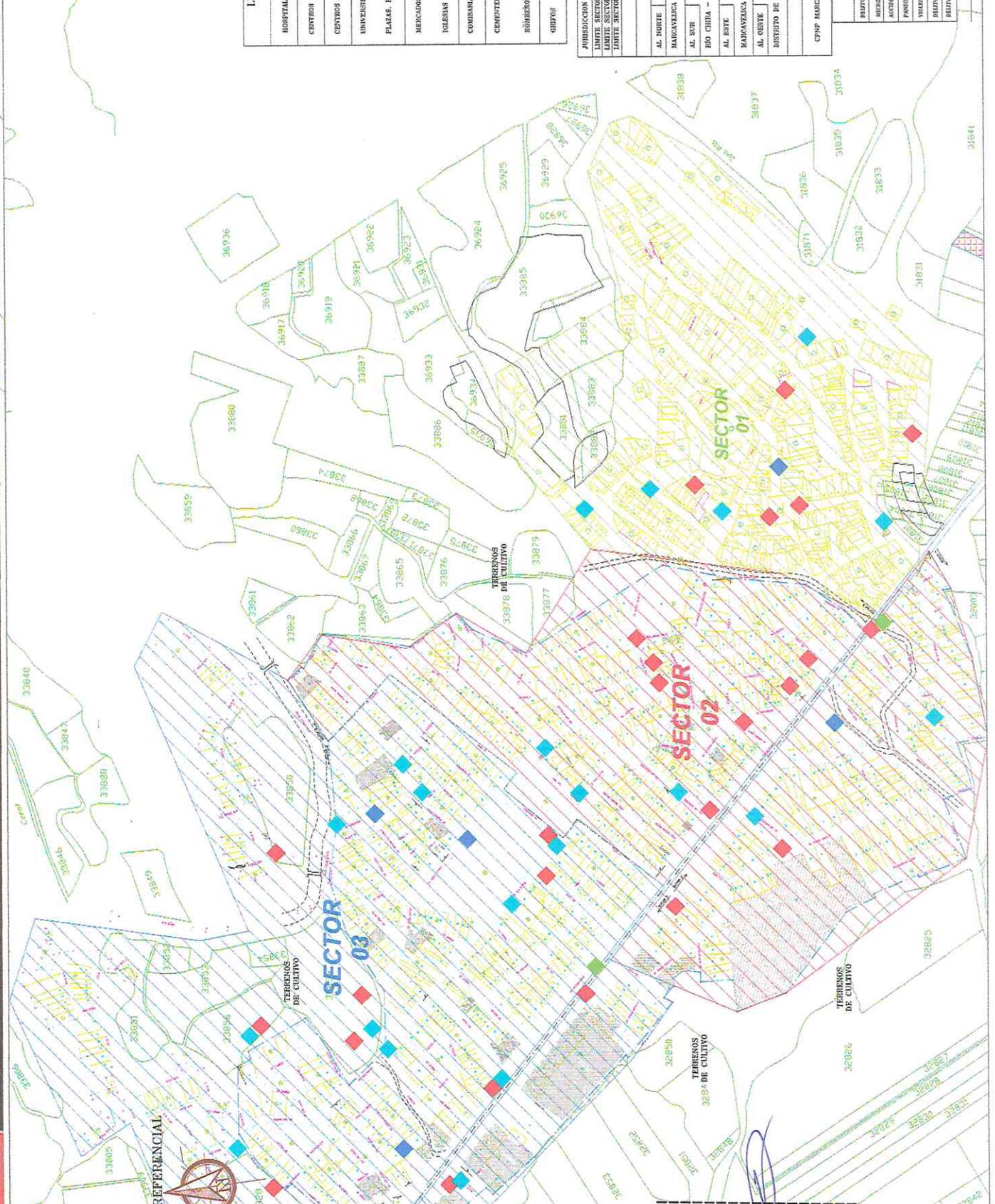
REGION POLICIAL
 PIURA

COMANDANCIA
 GENERAL

POLICIA
 NACIONAL
 DEL PERU

MINISTERIO
 DEL INTERIOR

PERU



LEYENDA DE EQUIPAMIENTO URBANO

HOSPITALES	
CENTROS DE SALUD	
CENTROS EDUCATIVOS	
UNIVERSIDAD	
PLAZAS, PARQUES	
MERCADOS	
DELEGADOS	
CONSUNARIAS	
CEMENTERIOS	
BOMBEROS	
CHUFOS	

JURISDICCION DE CP MALLARITOS

LIMITE SECTOR 01	
LIMITE SECTOR 02	
LIMITE SECTOR 03	

SECTOR URBANO

AL NORTE	
MARCAVELICA	
AL SUR	
BO CHIRA - DISTRITO DE SULLANA	
AL ESTE	
MARCAVELICA - DISTRITO DE SALLANA	
AL OESTE	
DISTRITO DE MOQUEL CHECA	

SECTOR RURAL

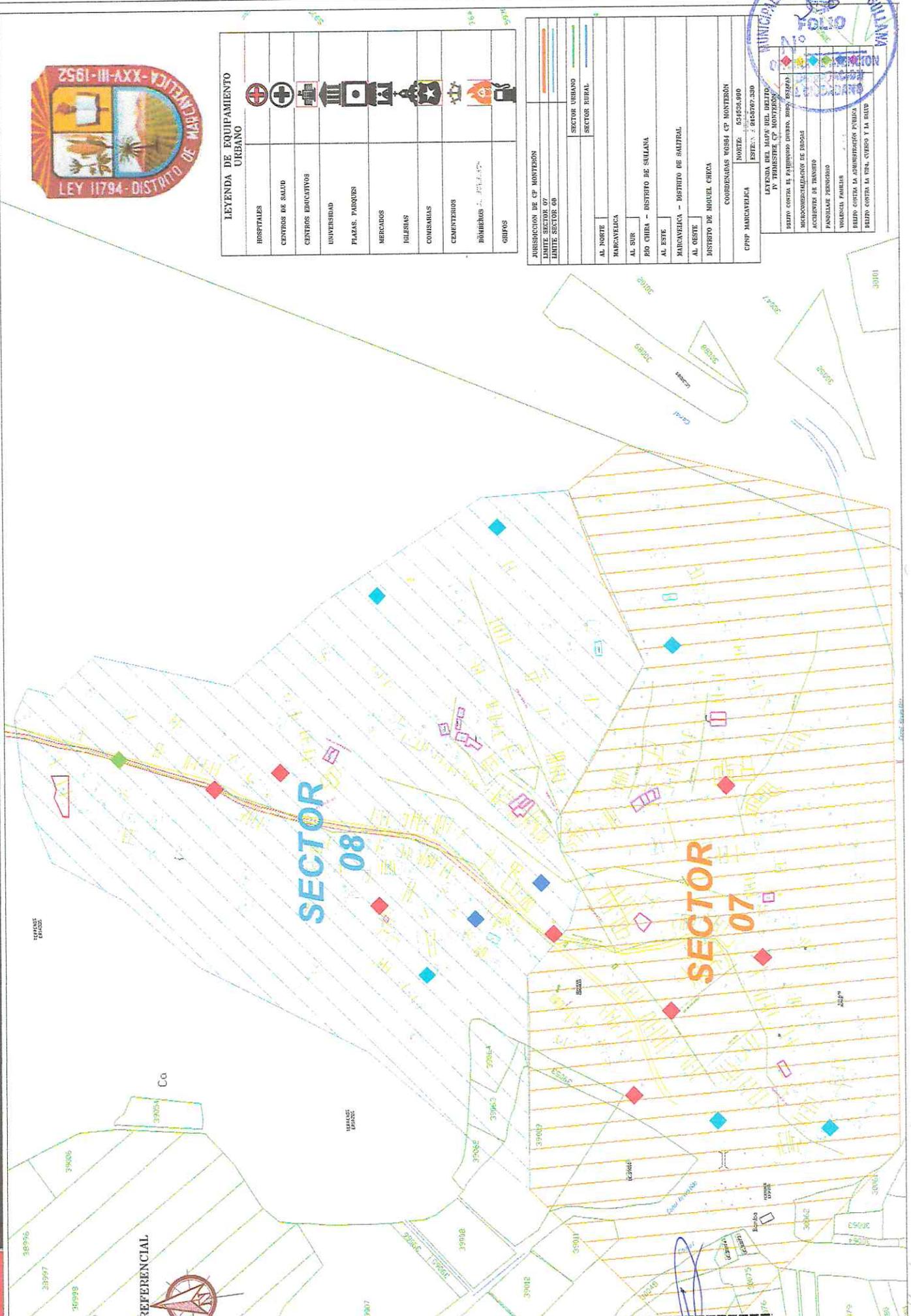
AL NORTE	
MARCAVELICA	
AL SUR	
BO CHIRA - DISTRITO DE SULLANA	
AL ESTE	
MARCAVELICA - DISTRITO DE SALLANA	
AL OESTE	
DISTRITO DE MOQUEL CHECA	



COORDENADAS WGS84 CP MALLARITOS
 NORTE: 841629666
 ESTE: 846670230

LEYENDA DEL MAPA
 LEYENDA DEL MAPA
 LEYENDA DEL MAPA

PLANEO CONTRA EL FURTO EN VEHICULOS
 MEDIOCOMUNICACION DE EMERGENCIAS
 ACCIDENTES DE TRANSITO
 FAMILIAR FURTO
 FURTO EN VEHICULOS
 FURTO EN LA VIALIDAD Y LA VIALIDAD



LEYENDA DE EQUIPAMIENTO URBANO

	HOSPITALES
	CENTROS DE SALUD
	CENTROS EDUCATIVOS
	UNIVERSIDAD
	PLAZAS, PARQUES
	MERCADOS
	IGLESIAS
	CEMENTERIOS
	BARRIBOS A. PÚBLICA
	GRUPOS

JURISDICCIÓN DE CP MONTERÓN

límite sector 07
límite sector 08

AL NORTE
MARCAVELICA
AL SUR
RIO CHIRA - DISTRITO DE SULLANA
AL ESTE
MARCAVELICA - DISTRITO DE SANTIAGO
AL OESTE
DISTRITO DE MIGUEL CHECA

COORDENADAS WGS84 CP MONTERÓN
NORTE: 641634.900
ESTE: 646507.300

LEYENDA DEL MAPA DEL DELITO IV TRIMESTRE CP MONTERÓN

DELITO CONTRA EL PATRIMONIO DERECHO RESO. 857/04

	RECONSTRUCCIONES DE DEPOSE
	ACCIDENTE DE TRÁNSITO
	FAMILIAR FEROZISMO
	VIOLACIÓN FAMILIAR
	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	DELITO CONTRA LA VITAL CUESTA Y LA BUD



1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Componentes	OE	MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA												Responsable de Ejecución					
		Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual														
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT	NOV	DIC	Meta Anual	
1	Sesión ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
2	Audiencia Pública	N° Consultas	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
3	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
4	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
5	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
6	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
7	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
8	Evaluación de Formulación del Plan de Acción	Informe	Evaluación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
9	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al CODISEC	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC



10	Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa								1							2	CODISEC PNP
11	Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa								1							2	CODISEC PNP
12	Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan								1							1	CODISEC PNP
13	Plan Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Ejecución			05					05							05	GOBIERNO LOCAL
			Plan								1							60	
14	Recuperación de espacios públicos	Formulación del Plan	Ejecución			05					05							05	GOBIERNO LOCAL/ GERENCIA DE OBRAS
			Plan								1							1	
			Ejecución															1	



(Handwritten signature or mark)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LA VIOLENCIA QUE CON LLEVE A LESIONES Y HOMICIDIOS

Componentes	OF	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución								
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC										
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA																										
OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																									
OE 01.03.02	A1	Monitorear y Supervisar la Fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	ACTA DE FISCALIZACION	ACTA DE FISCALIZACION										2											8	GOBIERNO LOCAL/FISCALIA A PREVENCION DEL DELITO
	A1	Consolidación de establecimientos de venta de licor autorizado.	Nº DE INFORMES	INFORME											1										4	GOBIERNO LOCAL
OE 01.03.02	A2	Monitorear y Supervisar la realización de Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Nº OPERATIVOS	PARTE DIARIO											1										4	GOBIERNO LOCAL/FISCALIA PREVENCION DEL DELITO
	A2	Consolidación de operativos de locales de consumo de alcohol	Nº DE INFORMES	INFORME											1										4	GOBIERNO LOCAL

(Handwritten signature)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución										
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC												
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA																												
OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																											
OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Nº OPERATIVOS	ACTA DE OPERATIVOS														1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL/FISCALI A PREVENCIÓN DEL DELITO	
	A9	Consolidado de paraderos intervenidos.	Nº DE INFORMES	INFORME															1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL/FISCALIA PREVENCIÓN DEL DELITO	
	OE 02.05.07	A10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interdistrital de pasajeros.	OPERATIVOS	ACTA DE OPERATIVOS															1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL/FISCALIA PREVENCIÓN DEL DELITO
		A10	Consolidado de operativos de paraderos informales de transporte interdistrital de pasajeros.	Nº DE INFORMES	INFORME															1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL/PNP/M. PÚBLICO



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Componentes	OF	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida fuente	Programación Mensual												Responsable de Ejecución								
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Meta Anual							
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																							
	OF 03.01.05	A12	Coordinar la Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	ACTA	ACTA																				
		A13	Apoyo con la Implementación de medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	MATERIALES DE DIFUSION	MATERIALES DE DIFUSION																				
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.08	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																							
OF 03.06.08	A14	Apoyo para la implementación de protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	N° DE INFORMES	INFORME																					



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER LOS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRE DE HURTO Y ROBO

Componentes	OF	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																	
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE PATRULLAJES	EJECUCION	15					15						15	60	PNP / GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.03	A32	Elaborar Mapas de riesgo y de delitos (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización.	MAPAS	MAPA	1												2	PNP / GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																	
OE 04.02.02	A36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS													1	1	PNP / GOB LOCAL / CODISEC



FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL												
OE 04.04.00	A38	capacitar a personal de Serenazgo	Nº DE CAPACITACION N A SERENAZGOS	ASISTENCIA	1						1	GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.00	A 42	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO										
OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de serenazgo municipal a través de patrullaje a pie	Nº DE PATRULLAJE	ACTA	1						1	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.06.00	A 45	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA										
OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1						1	PNP / GOBIERNO LOCAL/FISCALIA PREVENCIÓN DEL DELITO



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES												PNP / GOBIERNO LOCAL / FISCALIA / PREVENCIÓN DEL DELITO
OE 04.10.00	A48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	
OE 04.10.02	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	4
OE 04.11.00	A 50	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE LOCALES PUBLICOS QUE TRASGREDAN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19.	N° DE LOCALES PUBLICOS FISCALIZADOS	LOCALES PUBLICOS FISCALIZADOS	3	3	3	3	3	3	3	12
OE 04.11.02	A 50	Verificar que los locales públicos autorizados y no autorizados cumplan con la normatividad en la lucha contra el COVID 19.	N° DE LOCALES PUBLICOS FISCALIZADOS	LOCALES PUBLICOS FISCALIZADOS	3	3	3	3	3	3	3	12

